



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA

ENTRE

DOS MUNDOS:

**EL DESAFÍO DE LA
INTERCULTURALIDAD EN LA
EDUCACIÓN DE CÓRDOBA**



SEMINARIO
DE LA INTERVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE RESTOS
SENSIBLES/ANCESTROS INDÍGENAS: ACUERDOS
ÉTICOS, BIOARQUEOLOGÍA Y LEGISLACIÓN
TRABAJO FINAL

ALBERTO ORLANDO CIMINO, RENATA DE LORENZI E IRUPÉ CURTO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA
SEMINARIO DE LA INTERVENCIÓN A LA INVESTIGACIÓN DE RESTOS SENSIBLES/ANCESTROS
INDÍGENAS: ACUERDOS ÉTICOS, BIOARQUEOLOGÍA Y LEGISLACIÓN
1er. Cuatrimestre 2025

TRABAJO FINAL

ENTRE DOS MUNDOS¹:
EL DESAFÍO DE LA INTERCULTURALIDAD EN LA EDUCACIÓN PROVINCIAL

Alberto Orlando CIMINO, Renata DE LORENZI e Irupé CURTO

Introducción

La presente propuesta se enmarca en el seminario optativo de la Licenciatura en Antropología, dictado en la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) por las doctoras Mariela Zabala y Mariana Fabra, denominado “De la intervención a la investigación de restos sensibles/ancestros indígenas: acuerdos éticos, bioarqueología y legislación”.

Para la realización del trabajo final, partimos del interés por conocer e indagar en torno a la interculturalidad, un tema que no fue abordado en profundidad a lo largo de la carrera. Nuestro grupo está conformado por dos estudiantes de Antropología y una estudiante de Letras Modernas, por lo que consideramos valioso explorar los puntos de encuentro entre nuestras formaciones en relación con la temática elegida. De esta forma, reconocimos en el transcurso de la cursada dos disparadores: el primero surge durante el conversatorio propuesto por el seminario, donde participaron representantes del Consejo de Comunidades de Pueblos Indígenas de Córdoba, trabajadores de la Agencia Córdoba Cultura, representantes del Consejo Educativo Autónomo de los Pueblos Indígenas (CEAPI), de la Cooperativa Indígena el Chañar, la comunidad Quisquisacate Curaca Lino Acevedo (Pueblo Comechingón) la Organización Territorial de Pueblos Originarios de Córdoba (OTEPOC) y Epi-Kamba (Espacio Plurinacional Indígena). Allí, Gladys Canelo² mencionó la necesidad de una educación intercultural que permita ver y aceptar al otro como diferente y que, además, considere la existencia de los pueblos indígenas dentro de la Argentina como sujetos históricos y sociales actuales. Asimismo, señaló la falta de instancias interculturales a nivel universitario. En segundo lugar, advertimos que, en el Módulo de Gestión Académica del Sistema Guaraní, dos de las preguntas que se realizan a los alumnos de la Universidad Nacional de Córdoba

¹ Gladys Canelo nos expresó: "los pueblos indígenas viven en dos mundos, el blanco y el propio" y recalcó que la tarea de la interculturalidad era dar lugar a la convivencia de aquellos.

² Integrante de la comunidad Quisquisacate Curaca Lino Acevedo (Pueblo Comechingón) en la ciudad de Córdoba, de la Organización Territorial de Pueblos Originarios de Córdoba (OTEPOC) y Epi-Kamba (Espacio Plurinacional Indígena). Miembro de la Comisión de DDHH del Consejo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

son “¿Pertenece a algún pueblo originario? ¿A cuál?” A partir de estos elementos iniciales, planteamos a las docentes el tema de la interculturalidad y, en consenso con ellas, lo acotamos al ámbito educativo de la provincia de Córdoba.

Interculturalidad y educación

Dado que la diversidad cultural es una característica de la humanidad que se fortalece mediante la libre circulación de ideas y se nutre de los intercambios y las interacciones constantes entre las culturas, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales tiene como objetivos: “proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales”; “crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa”; “fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz”; “fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural, con el espíritu de construir puentes entre los pueblos”; “promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional” (UNESCO, 2005, p. 3); entre otros. A su vez, ofrece definiciones tanto de Diversidad Cultural, que hace alusión a “la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades” (UNESCO, 2005, p. 4), como de Interculturalidad, en cuanto a “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo” (UNESCO, 2005, p. 5).

En este sentido, reconocemos la presencia de la interculturalidad a nivel educativo dentro de la Ley Nacional N° 26.206. La ley de Educación Nacional³ (2006) estructura el Sistema Educativo Nacional en cuatro niveles (Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Superior), y en ocho modalidades, una de las cuales es la Educación Intercultural Bilingüe, que garantiza “el derecho constitucional de los pueblos indígenas, conforme al art. 75 inc. 17 de la Constitución Nacional, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural⁴ y a mejorar su calidad de vida”, además promueve “un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias”. También establece que el Estado tiene como responsabilidad: “a) Crear mecanismos de participación permanente de los/as representantes de los pueblos indígenas en los órganos responsables de definir y evaluar las estrategias de Educación Intercultural Bilingüe”; “b) garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema”; “c) impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas, que permita el diseño de propuestas curriculares, materiales educativos pertinentes e instrumentos de gestión pedagógica”; “d) promover la generación de instancias institucionales de

³ Ley Nacional N° 26.206: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

⁴ Gladys Canelo resalta la importancia de desempeñarse en un mundo multicultural desde la interculturalidad, la cual supone la convivencia de diferentes culturas.

participación de los pueblos indígenas en la planificación y gestión de los procesos de enseñanza y aprendizaje”; y a “e) propiciar la construcción de modelos y prácticas educativas propias de los pueblos indígenas que incluyan sus valores, conocimientos, lengua y otros rasgos sociales y culturales.”

A su vez, la Ley Nº 9.870⁵ de la provincia de Córdoba (Ley de Educación Provincial) comparte la estructura y las modalidades del Sistema Educativo Nacional. Entre sus fines y objetivos se encuentran: “f) La conservación de los valores fundamentales que cimientan la identidad y unidad nacional y latinoamericana, con apertura a la cultura de los pueblos, así como a la promoción y creación de las expresiones culturales de las diversas comunidades de la Provincia”, y “g) La formación en el respeto y valoración de la diversidad lingüística y cultural de los pueblos originarios”. En cuanto a la Educación Intercultural Bilingüe establece que es “la modalidad del Sistema Educativo Provincial de los niveles inicial, primario y secundario que garantiza el derecho de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica, promoviendo un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes, propiciando el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias”.

Con el objetivo de abordar desde su experiencia el tema de la interculturalidad en la educación, sus alcances y sus desafíos, realizamos una entrevista con Gladys Canelo⁶. En este encuentro surgieron diversos temas íntimamente relacionados entre sí, tales como el colonialismo, el Estado Nación, el Estado Plurinacional, la invisibilización del Otro, las legislaciones, la Educación Intercultural Bilingüe, la interculturalidad en la Universidad, así como aspectos relacionados a la historia de su familia y la relación con el territorio reconocido por su pueblo.

“Recién en el año 2000 deja de aparecer en los manuales escolares la categoría ‘salvaje’ para referirse a los indígenas”, nos dice Gladys. También nos relata que, a lo largo de su trayectoria, ha identificado el uso peyorativo de la noción de “vergüenza” para designar la identidad indígena. Esta construcción histórica nos remite directamente al colonialismo: con la conquista de América se puso en marcha lo que Pierre Clastres denomina una “máquina de destrucción de indígenas” (Clastres, 1996, p. 56). Bajo el concepto de etnocidio, se reconoce “la destrucción sistemática de los modos de vida y de pensamiento de gentes diferentes a quienes llevan a cabo la destrucción” (Clastres, 1996, p. 56), lo cual implica una verdadera masacre del espíritu de los pueblos. En este marco, los indígenas eran concebidos como esos “otros” que podían ser “perfectibles”. Dado que el etnocidio “admite la relatividad del mal en la diferencia”, era posible “mejorarlos”, forzándolos a transformarse hasta que, si era posible, se volvieran idénticos al modelo hegemónico que se les proponía (o se les imponía) (Clastres, 1996, p. 57).

⁵ Ley de la provincia de Córdoba Nº 9870: https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf

⁶ La entrevista fue realizada el día 19 de junio de 2025.

Aquella construcción histórica se convierte también en una deuda histórica, así se resalta en la nota realizada por La Tinta a comunidades indígenas de Córdoba⁷: “habitamos un país con una enorme deuda histórica hacia nuestros pueblos como preexistentes al Estado y con gravísimas transgresiones y violencia que escala en el presente, transformándose en un verdadero etnocidio” (Sgarella, 2024). En este sentido, el Estado Nación y sus diversas instituciones han tenido un rol central en los procesos de invisibilización de las identidades indígenas. Clastres expresa que el Estado “es, esencialmente la puesta en juego de una fuerza centrípeta, que tiende si las circunstancias lo exigen, a aplastar las fuerzas centrífugas inversas” (Clastres, 1996, p. 60). Al comienzo de nuestra charla, Gladys, rememorando experiencias que vivió de pequeña, se pregunta “¿tendrán las escuelas un rol central?”. Flores y Acuto señalan que “la institución escolar se fue encargando de vaciar poco a poco los contenidos culturales propios de los pueblos originarios para imponer una nueva y única cultura.” (Flores y Acuto, 2014, 181). Es así como el Estado, a través de esta institución y de otras “(...) llevó, y en muchos casos continúa llevando a cabo (especialmente los estados provinciales), estrategias sistemáticas, tanto macro como microfísicas, en pos de lograr la negación y borramiento de la identidad indígena” (Flores y Acuto, 2014, p. 188).

Esta lógica de erosión involucrada en la estructura misma del Estado Nación dificulta la concreción de una verdadera interculturalidad. Desde la perspectiva de las comunidades indígenas, en la Argentina existen en la actualidad al menos cuarenta pueblos-nación cuya preexistencia y diversidad no logran ser reflejadas en el modelo de este Estado, que históricamente ha impuesto la hegemonía del pensamiento de la elite dominante invisibilizando y estigmatizando a los pueblos indígenas. En este sentido, la noción de interculturalidad se encuentra intrínsecamente ligada a la posibilidad de pensar un Estado Plurinacional en donde convivan las múltiples identidades existentes en el territorio nacional.

Gladys comenta que estas leyes, a nivel nacional, permiten “reforzar la identidad” al habilitar que los alumnos “aprendan el castellano desde su lengua materna”, ya que las “lenguas maternas son transmisoras de cultura”. En concordancia con esto, Hamel plantea la importancia de los derechos lingüísticos como “derechos humanos fundamentales” (Hamel, 1995, p. 12). A nivel individual supone la identificación con una lengua materna, a recibir educación en ella y luego aprender la lengua oficial y, a nivel colectivo, implica la mantención de una identidad propia y una alteridad etnolingüística (Hamel, 1995, p. 12). El autor expresa que, en el ámbito educativo, “cada comunidad debe poder establecer y mantener escuelas y otras instituciones educativas, controlar el currículo y enseñar en sus propias lenguas... mantener la autonomía para administrar asuntos internos a cada grupo... y contar con los medios financieros para realizar estas actividades” (Hamel, 1995, p. 12). Por otro lado, a nivel provincial, de la mano con la Ley Nº 9.870 y considerando la aclaración que hace Gladys Canelo en torno a la “falta de reconocimiento y la pérdida de las lenguas madres en Córdoba”, estas leyes habilitan instancias en donde es posible “reforzar la identidad aprendiendo del otro” y “visualizar al indígena como un sujeto histórico y social actual”.

⁷ En el marco de la derogación del Decreto Nº 805/2021, que extendía la emergencia en materia de posesión y propiedad de tierras ocupadas por comunidades indígenas en el país, vigente desde 2006.

Si bien la Ley Provincial contempla la educación intercultural bilingüe, solamente abarca los niveles de educación obligatoria, ¿qué sucede con la interculturalidad a nivel universitario? Nuestro interrogante fue respondido por Gladys con otra pregunta: “¿hay indígenas que participen en la enseñanza a través y desde sus saberes en la Universidad?”. Como estudiantes universitarios y rememorando nuestras experiencias dentro del mundo académico, notamos que no hemos experimentado numerosas instancias de intercambio con comunidades indígenas. En realidad, estas son, en múltiples ocasiones, vistas sólo como objetos de estudio. Por eso, coincidimos con Gladys cuando afirma que la interculturalidad también es “que el tema indígena deje de ser solamente un tema académico de académicos”, nos plantea que las instituciones deberían comenzar a dar lugar a los indígenas para que sean ellos mismos quienes cuenten su historia. La interculturalidad supone entonces escuchar al otro tomando su relato como válido y conlleva la coexistencia de culturas diferentes, ambas igual de importantes.

Interculturalidad en la Universidad Nacional de Córdoba

Dentro del sistema universitario, en el Módulo de Gestión Académica del Sistema Guaraní se nos pide que completemos nuestros datos personales, y entre las preguntas que se formulan está la siguiente “¿Pertenece a algún pueblo originario?” (Imagen 1).

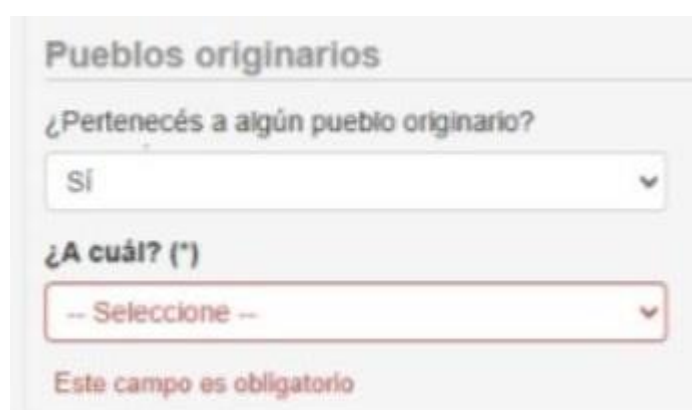
El formulario se titula "Pueblos originarios". La primera pregunta es "¿Pertenece a algún pueblo originario?" con un menú desplegable que muestra la opción "Sí". La segunda pregunta es "¿A cuál? (*)" con un menú desplegable que muestra "-- Seleccione --". Debajo de este menú, hay un mensaje de error en rojo que dice "Este campo es obligatorio".

Imagen 1: Módulo de Gestión Académica del Sistema Guaraní, preguntas que se realizan a los alumnos en cuanto a pertenencia a pueblos originarios.

Como primer paso en la búsqueda de información sobre este interrogante, consultamos los anuarios estadísticos publicados por la Universidad Nacional de Córdoba⁸ (UNC), y al revisar datos de los últimos años pudimos observar que no había ningún indicio sobre el porcentaje o la cantidad de estudiantes indígenas que asisten a esta casa de estudios.

A partir de aquello, decidimos hacer consultas en varias dependencias de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFyH) de la UNC (Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos y Secretaría Académica), donde se cursa la Licenciatura en Antropología y en la cual se enmarca este seminario. Desde la Secretaría Académica nos remitieron la información solicitada sobre el

⁸ Disponibles en: <https://www.unc.edu.ar/programa-de-estad%C3%ADsticas-universitarias/anuarios-estad%C3%ADsticos>

porcentaje estudiantil perteneciente al grupo de población originaria y a qué pueblo indígena pertenecen, la cual fue relevada por el Área Enseñanza-Despacho de Alumnos de la de la mencionada Facultad, y tramitada ante la Prosecretaría de Informática de la UNC. Los datos recibidos estaban sistematizados en una planilla de Excel⁹. En la Tabla 1 se muestra, a modo de resumen, la cantidad de alumnos inscriptos (2595) en la FFyH que se autoperciben como indígenas por carrera, y en la Tabla 2 se indican los pueblos indígenas de los cuales se reconocen¹⁰. En la Tabla 3 se cruzan estas dos variables y se detalla la cantidad de estudiantes pertenecientes a los distintos pueblos indígenas inscriptos en cada una de las carreras de la FFyH.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	
CARRERA	ALUMNOS INDÍGENAS
Archivología	35
Licenciatura en Antropología	381
Licenciatura en Bibliotecología y Documentación	63
Licenciatura en Ciencias de la Educación	252
Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-	169
Licenciatura en Filosofía	222
Licenciatura en Fonoaudiología - Ciclo de Complementación Curricular	5
Licenciatura en Geografía	141
Licenciatura en Historia	454
Licenciatura en Letras Clásicas	98
Licenciatura en Letras Modernas	243
Profesorado en Ciencias de la Educación	86
Profesorado en Filosofía	88
Profesorado en Historia	237
Profesorado en Letras Clásicas	32
Profesorado en Letras Modernas	88
Profesorado Universitario en Letras Modernas	1
TOTAL DE ALUMNOS INDÍGENAS	2595

Tabla 1: Cantidad de alumnos por carrera en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

⁹ Para acceder a la planilla completa: [planilladatospueblosoriginarios FFyH](#)

¹⁰ Cabe aclarar que no se nos ha indicado a qué periodo o años se refieren los mismos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES	
PUEBLO ORIGINARIO	ALUMNOS INSCRIPTOS
Charrúa	30
Chicha	2
Comechingón	762
Desconoce	493
Diaguita	213
Guaraní	107
Huarpe	67
Kolla	279
Mapuche	158
Mbyá Guaraní	2
Mogoit (Mocoví)	75
Ocloya	12
Omaguaca	46
Otros	264
Quechua	3
Qom (Toba)	12
Ranquel	38
Sanavirón	2
Tehuelche	18
Wichi	12
TOTAL DE ALUMNOS NDÍGENAS	2595

Tabla 2: Cantidad de alumnos por pueblos indígenas inscriptos en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES																		
CARRERA PUEBLO ORIGINARIO	A r c h i v o l o g í a	Lic enc iat ura en An tro pol og í a	Licenci atura en Bibliot ecolog ía y Docum entaci ón	Licenci atura en Cienci as de la Educac ión	Licenci atura en Cienci as de la Educac ión - Ciclo-	Lic enc iat ura en Filo sof ía	Licenciat ura en Fonoaud iología - Ciclo de Comp. Curricul ar	Lic enc iat ura en Ge ogr af ía	Lic enc iat ura en His tori a	Lic enc iat ura en Let ras Clá sic as	Lic enc iat ura en Let ras Mo der nas	Profes orado en Cienci as de la Educac ión	Pro fes ora do en Filo sof ía	Pro fes ora do en His tori a	Pro fes ora do en Let ras Clá sic as	Pro fes ora do en Let ras Mo der nas	Profes orado Univer sitario en Letras Moder nas	T O T A L E S
Charrúa	-	6	-	6	5	6	-	-	-	2	-	-	5	-	-	-	-	30
Chicha	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Comechingón	17	113	34	73	43	37	3	50	183	32	34	18	24	83	4	14	-	762
Desconoce	-	71	5	56	24	12	2	4	104	8	76	21	9	68	1	32	-	493
Diaguita	-	28	-	35	11	42	-	4	17	7	30	13	-	10	7	9	-	213
Guaraní	-	31	-	7	12	13	-	25	6	-	2	-	10	-	-	1	-	107
Huarpe	-	7	-	7	20	-	-	-	9	-	7	-	-	11	-	6	-	67
Kolla	-	16	-	29	27	39	-	17	69	-	10	19	16	37	-	-	-	279
Mapuche	-	53	-	3	14	5	-	2	20	-	28	-	10	16	-	7	-	158
Mbyá Guaraní	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
Mogoit (Mocoví)	-	-	-	-	-	16	-	-	24	15	6	-	-	-	13	1	-	75
Ocloya	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	12
Omaguaca	-	3	-	-	-	-	-	19	-	-	13	-	-	-	-	11	-	46
Otros	18	31	24	29	13	41	-	19	8	33	20	10	5	2	6	5	-	264
Quechua	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3
Qom (Toba)	-	3	-	-	-	4	-	1	-	-	3	-	-	1	-	-	-	12
Ranquel	-	5	-	-	-		-	-	13	-	10	-	-	9	-	-	1	38
Sanavirón	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
Tehuelche	-	11	-	-	-	-	-	-	-	1	3	-	-	-	1	2	-	18
Wichi	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	12
TOTALES	35	381	63	252	169	222	5	141	454	98	243	86	88	237	32	88	1	2595

Tabla: Detalle de los alumnos pertenecientes a pueblos indígenas inscriptos en las distintas carreras de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

De acuerdo a la información relevada, se identificaron 18 pueblos indígenas (Charrúa, Chicha, Comechingón, Diaguita, Guaraní, Huarpe, Kolla, Mapuche, Mbyá Guaraní, Mogoit (Mocoví), Ocloya, Omaguaca, Quechua, Qom (Toba), Ranquel, Sanavirón, Tehuelche y Wichi), entre los cuales se destacan en número los alumnos pertenecientes al pueblo Comechingón con un total de 762 inscriptos, seguidos por aquellos del pueblo Kolla con 279, Diaguitas con 213, Mapuches 158 y Guaraníes con 107. A su vez, puede apreciarse un total de 493 inscriptos bajo la categoría “Desconoce”, lo cual podría implicar una cierta duda respecto a su ascendencia o adscripción étnica a la hora de responder esa pregunta específica en el Sistema Guaraní (Tabla 2 y 3, Gráfico 1).

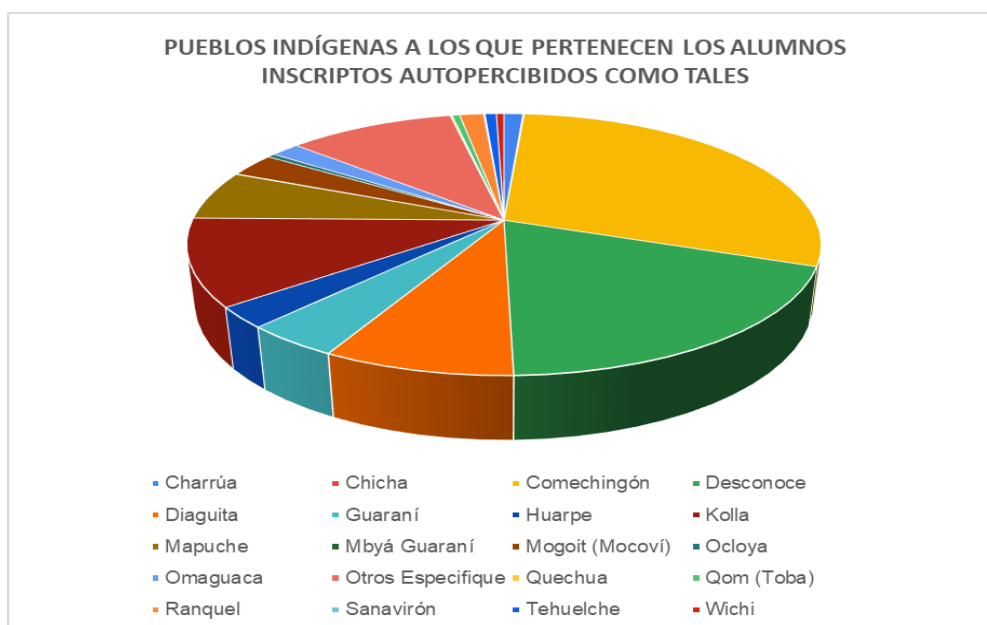


Gráfico 1: Pueblos indígenas a los que pertenecen los alumnos inscriptos en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Para el caso de los alumnos registrados en la carrera de Antropología, puede observarse que se destacan aquellos pertenecientes al pueblo Comechingón con 113 inscriptos, al pueblo Mapuche con 53, Guaraníes con 31 y Diaguitas con 28 (Tabla 4, Gráfico 2).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA	
PUEBLO ORIGINARIO	ALUMNOS INSCRIPTOS
Charrúa	6
Chicha	2
Comechingón	113
Desconoce	71
Diaguita	28
Guaraní	31
Huarpe	7
Kolla	16
Mapuche	53
Mbyá Guaraní	1
Mogoit (Mocoví)	0
Ocloya	0
Omaguaca	3
Otros Especifique	31
Quechua	0
Qom (Toba)	3
Ranquel	5
Sanavirón	0
Tehuelche	11
Wichi	0
TOTAL DE ALUMNOS INDÍGENAS	381

Tabla 4: Cantidad de alumnos por pueblos indígenas inscriptos en la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.



Gráfico 2: Pueblos indígenas a los que pertenecen los alumnos inscriptos en la Licenciatura en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Estos datos, en conjunto con nuestra experiencia universitaria, nos llevan a reflexionar: ¿qué se hace con dicha información?, o ¿cómo se la utiliza?, ¿es un mero dato estadístico?, ¿qué sabemos en la Universidad Nacional de Córdoba acerca de las comunidades indígenas?, ¿qué instancias de participación existen para la coexistencia de los dos mundos mencionados por Gladys Canelo?

Reflexiones finales

A lo largo de este trabajo abordamos distintas dimensiones que atraviesan la interculturalidad en el ámbito educativo, en particular en la provincia de Córdoba. A partir de los marcos legales vigentes, nacionales y provinciales, es posible identificar la búsqueda por el reconocimiento de derechos de los pueblos originarios, especialmente en los niveles inicial, primario y secundario. Sin embargo, advertimos que en la Universidad aún persisten deudas significativas en términos de inclusión, representación y participación real de los pueblos indígenas.

La entrevista con Gladys Canelo nos permitió comprender, desde una voz situada, cómo siguen operando hoy mecanismos de invisibilización que persisten incluso dentro de las instituciones educativas. Su pregunta “¿hay indígenas que participen en la enseñanza a través y desde sus saberes en la Universidad?” resume gran parte del desafío: no se trata sólo de producir conocimiento sobre los pueblos originarios, sino de habilitar su palabra, su presencia y su protagonismo en el ámbito académico. Un verdadero diálogo intercultural permitiría una presencia equitativa y un intercambio horizontal entre académicos y pueblos originarios como sujetos de derecho, promoviendo el reconocimiento y la aceptación de sus múltiples miradas.

La información provista por la Secretaría Académica sobre el Sistema Guaraní, muestra la diversidad en la población estudiantil que está presente en las aulas, pero que no siempre es reconocida ni acompañada institucionalmente. Si bien la Universidad Nacional de Córdoba releva la pertenencia étnica de sus estudiantes, dicha información no se refleja en políticas públicas activas que promuevan su participación dentro del sistema universitario. Además, resulta necesario resaltar la inexistencia de espacios para consignar la identidad indígena dentro de los claustros docentes. La falta de este campo en los sistemas institucionales deriva en un desconocimiento estadístico que profundiza la invisibilización de las identidades que sostienen la enseñanza día a día.

Frente a esto, consideramos fundamental generar espacios de formación docente con perspectiva intercultural; incorporar docentes y referentes indígenas como actores clave en la enseñanza; y establecer canales de diálogo permanentes con comunidades indígenas para que sean ellas mismas quienes definan, junto a la Universidad, los caminos hacia una pluralidad epistémica.

En este sentido, hallamos que las instancias como el Conversatorio propuesto por el Seminario constituyen una verdadera convivencia de saberes, en donde se habilita la participación de representantes de distintos ámbitos, con diversas urgencias y perspectivas.

Para finalizar, entendemos la interculturalidad en el ámbito de la educación no como una meta alcanzada, sino como un ejercicio activo de diálogo, escucha, participación y cuestionamiento de las estructuras académicas sedimentadas.

Bibliografía

- Clastres, P. (1996) Sobre el etnocidio. En *Investigaciones en Antropología Política*. Gedisa, Barcelona. pp. 55-64
- Flores, C. y F. Acuto (2015). Pueblos originarios y arqueología argentina. Construyendo un diálogo intercultural y reconstruyendo la arqueología. *Intersecciones en Antropología* 16: 179-194.
- Hamel, R. (1995). Derechos lingüísticos como derechos humanos: debates y perspectivas. *Alteridades* 5 (10): Págs. 11-23
- Ley de la provincia de Córdoba N° 9.870. Recuperado de https://dges-cba.infod.edu.ar/sitio/upload/Ley_9870.pdf
- Ley Nacional N° 26.206. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>
- Sgarella, S. (2024) La deuda histórica, el despojo hacia los pueblos originarios, la persistencia del racismo colonial y la avanzada del saqueo extractivista. "La Tinta". <https://latinta.com.ar/2024/12/12/deuda-historica-despojo-pueblos-originarios-racismo-colonial-saqueo-extractivista/>
- UNESCO (2005) *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. Recuperado de file:///C:/Users/BatIs/Downloads/246264spa.pdf